



UNA MIRADA A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE VENEZUELA

I TRIMESTRE 2020

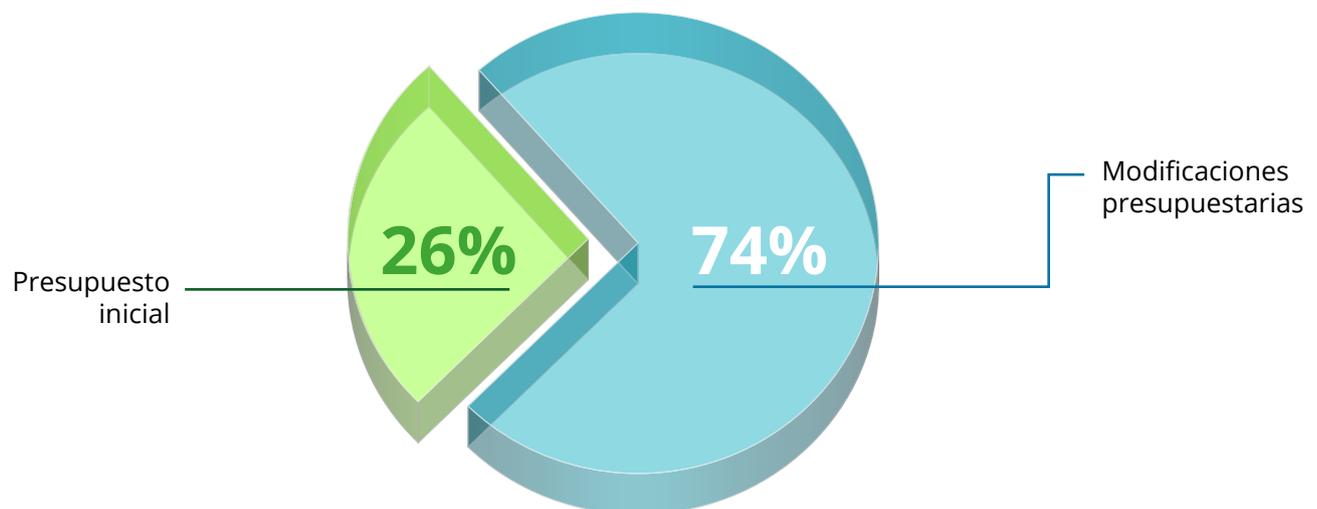
POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO EL PRESUPUESTO SE MANTIENE OCULTO DE LOS CIUDADANOS

- A pesar de haber finalizado el primer trimestre del año 2020, la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 aún no ha sido publicada en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto, ente encargado de velar por su cumplimiento. Asimismo, la Gaceta Oficial No 6.495, donde debió publicarse su síntesis de acuerdo con la Gaceta Oficial N° 41.783, aún no se encuentra disponible en la página web de Imprenta Nacional y Gaceta Oficial.

LA SUBESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL SE HA VUELTO LA NORMA

- Desde 2007, se ha aprobado un presupuesto inferior al total ejecutado en años previos y el presupuesto de 2020 no fue la excepción. De acuerdo a lo expresado por Andrés Eloy Méndez en una entrevista para el canal estatal, Venezolana de Televisión (VTV), el presupuesto para 2020 sería de 252 billones de bolívares, es decir, aproximadamente USD\$ 5,4 mil millones. Sin embargo, el presupuesto total asignado a finales de 2019 asciende a USD\$ 9 mil millones (presupuesto inicial más modificaciones presupuestarias), de acuerdo con el seguimiento realizado por Transparencia Venezuela. El presupuesto 2020 se estimó USD\$4 mil millones por debajo del asignado el año pasado.
- Para cubrir las insuficiencias presupuestarias, producto no solo de la subestimación del presupuesto sino de la hiperinflación que debería tomarse en consideración para su formulación, el gobierno nacional tiene la práctica de aprobar modificaciones al presupuesto para incrementar el gasto público estimado cada año. De esta manera, en 2019 el presupuesto estimado inicialmente solo representó 26% del gasto total aprobado, mientras que el gasto aprobado a través de las modificaciones presupuestarias representó 74% del gasto total¹.

PRESUPUESTO APROBADO PARA 2019 VS. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



¹ Modificaciones presupuestarias conseguidas hasta el 30 de marzo de 2020. Aún no se han conseguido las Gacetas Oficiales 6.467 y 6.476 las cuales podrían contener aprobaciones de modificaciones presupuestarias.

- Pese a haber subestimado el presupuesto para 2020, a lo cual se le suma la crisis sanitaria producto del COVID-19, no se han conseguido Gacetas Oficiales con decretos que aprueben modificaciones presupuestarias. No obstante, al 31 de marzo de 2020 no se han publicado 15 Gacetas Oficiales correspondientes a este período, las cuales podrían contener aprobaciones de modificaciones presupuestarias².

LA LEY ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 SE PUBLICA CON TRES MESES DE RETRASO

- Luego de haber transcurrido tres meses desde su aprobación, el 16 de diciembre de 2019, se publicó la Gaceta Oficial No 6.496 que contiene la Ley Especial de Endeudamiento para el ejercicio fiscal 2020 en la página web de la Imprenta Nacional y Gaceta Oficial. Pese a ello, aún no se encuentra disponible en los portales web de las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento: Oficina Nacional de Crédito Público y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas.
- La Ley Especial de Endeudamiento para el ejercicio fiscal 2020 autoriza a la nación a endeudarse por un monto de 102,03 billones de bolívares o USD\$ 2,17 mil millones, los cuales tendrán como finalidad financiar proyectos de inversión, el pago del servicio de la deuda pública interna y externa, el refinanciamiento y reestructuración de la deuda y necesidades transitorias de recursos del Tesoro Nacional.

<https://list-manage.agle1.cc/click?u=https%3A%2F%2Ftransparencia.org.ve%2Fley-especial-de-endeudamiento-2020-ve-la-luz-con-atraso-y-vacios-de-informacion%2F&c=6721024202702848&s=6514473652584448&ns=transparenciave>

DECRETAN AUMENTO DEL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA PERO ESTE NO SE EQUIPARA AL CRECIMIENTO DE LA INFLACIÓN

- En marzo de 2020 se aprobó el aumento del valor de la Unidad Tributaria luego de haber permanecido fija durante un año en Bs. 50. Su nuevo valor es de Bs. 1.500, lo que representó un aumento de 2.900%. Pese a que parece un aumento exorbitante, este es escaso frente a la inflación que acumuló la economía venezolana en 2019: 9.585,5%. Es decir, realmente el monto de la unidad tributaria no aumentó sino disminuyó 69%.

<https://transparencia.org.ve/el-aumento-de-la-unidad-tributaria-en-2-900-no-compensa-el-impacto-de-la-inflacion-para-los-venezolanos/>

LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL COVID-19 REPRESENTA UN RIESGO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Ante la emergencia sanitaria producida por COVID-19, los gobiernos se ven obligados a tomar medidas extraordinarias para enfrentar la situación y proteger a la población, por lo que es imperante disminuir el riesgo del manejo indebido de los recursos, publicando la información en tiempo real y en formato de datos abiertos sobre los montos que se están aprobando, los objetivos que estos persiguen, los responsables de su ejecución, las contrataciones públicas que se van realizando y el origen del dinero.
- La pandemia conduce a analizar las políticas presupuestarias de los países, qué tan eficiente han sido en los últimos años y qué tan preparados están ante emergencias que puedan acontecer. Así mismo, muestra la necesidad de crear mecanismos anti-corrupción para el manejo de los recursos públicos.

² Los números de las Gacetas Oficiales que no han sido publicadas al 31 de marzo de 2020 son: 6.503, 6.512, 6.513, 6.514, 6.516, 6.517, 6.518, 41.836, 41.837, 41.838, 41.840, 41.842, 41.843, 41.844 y 41.845.